



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 033/2024-2025

24 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental con dispensación de trámites y voto de urgencia, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 20 de septiembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos

R.



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 20 de septiembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con dispensación de trámites y voto de urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional para la inscripción de recursos adicionales provenientes del **Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE)** para ser asignados al proyecto **"Recuperación del Área Forestal, Mediante la Implementación SAF Sustentables en las Áreas Afectadas del Municipio de San Andrés"**, con Código SISIN 0908-00422-00000, cuya Unidad Ejecutora es la Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, por un monto de **Bs49.000,00 (Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 bolivianos)**, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos a la presente.

R.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria N° 007/2024-2025, de fecha 24 de septiembre del año 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni **aprobó** con dispensación de trámites y voto de urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Interinstitucional para la inscripción de recursos adicionales provenientes del **Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE)** para ser asignados al proyecto **"Recuperación del Área Forestal, Mediante la Implementación SAF Sustentables en las Áreas Afectadas del Municipio de San Andrés"**, con Código SISIN 0908-00422-00000, cuya Unidad Ejecutora es la Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, por un monto de **Bs49.000,00 (Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 bolivianos)**.

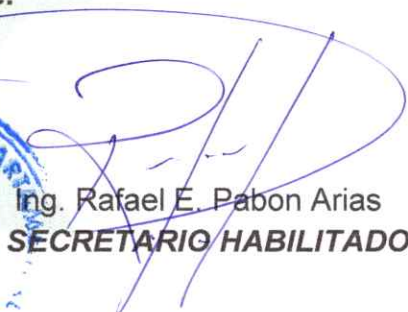
ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vania Balcazar Ribera
PRESIDENTE




Ing. Rafael E. Pabon Arias
SECRETARIO HABILITADO



ALDB





INCREMENTO RECURSOS GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

ENTIDAD : 0908-GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
CODIGO SISIN : 0908-00422-00000
FUENTE : 42-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS
ORGANISMO FINANCIADOR : 230-OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
GESTIÓN 2024

ENT	DA	UE	RUBRO	FTE	ORG	ET	DETALLE	MONTO
908	1	1	23131	42	230	999	MONETIZABLES	49.000,00
TOTAL								49.000,00

INCREMENTO GASTOS GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

ENTIDAD : 0908-GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
CODIGO SISIN : 0908-00422-00000
PROYECTO : "FOREST. MEDIANTE LA IMPLEMENT. SAF SUSTENT. EN LAS ÁREAS AFECTADAS DEL MUN. SAN ANDRÉS"
FUENTE : 42-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS
ORGANISMO FINANCIADOR : 230-OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
GESTIÓN 2024

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA DE GASTO	ET	DETALLE	MONTO
908	1	1	130	0908-00422-00000	0	5.4.0	42	230	46110	0	Consultorías por Producto/para construcciones de bienes públicos de dominio privado.	49.000,00
TOTAL												49.000,00

[Handwritten signature]
Analista III - ADM. y Fin.

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
GAD - BENI